



San Miguel de Allende, Guanajuato a 6 de febrero de 2019 dos mil diecinueve.-----

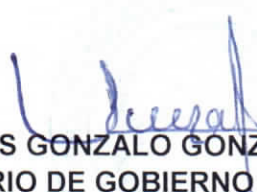
VISTO.- El oficio DDUyOT/CAHI-040/D-2018, suscrito por el Arquitecto Abelardo Quero Inzunza, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recibido en fecha 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual remite la Declaratoria de expropiación y plano mediante el cual el Ejecutivo del Estado, regularizó el asentamiento humano denominado "Comunidad Bocas", perteneciente a este Municipio. **LA PRESIDENCIA ACUERDA.**-----

ÚNICO.- En cumplimiento a lo dictaminado por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, en fecha 31 treinta y uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en el resolutivo DÉCIMO PRIMERO, de la Declaratoria de expropiación, se ordena la publicación de la citada resolución, relativa al expediente **011/2018** en el Tablero de Avisos de esta Presidencia Municipal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato. -----

Así lo acuerda y firma Luis Alberto Villarreal García, Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----



LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


JESÚS GONZALO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO

RAZÓN: El suscrito Secretario de Gobierno y Ayuntamiento certifico y doy fe de la publicación del presente acuerdo con Declaratoria de Expropiación y plano anexo mediante el cual el Ejecutivo del Estado, regularizó el asentamiento humano denominado "Comunidad Bocas", perteneciente a este Municipio, en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, el día 11 once del mes de febrero del año 2019. A las 15 :00 horas. **DOY FE.**-----


JESÚS GONZALO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO



Edificio Administrativo Municipal
Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Coordinación de Asentamientos Humanos
A los 29 días del mes de Enero del 2019
OFICIO: DDUyOT/CAHI-04/D-2018
Asunto.- ENTREGA DE INFORMACION

Luis Alberto Villarreal García
Presidente Municipal
P R E S E N T E

At'n: Lic. Jesús Gonzalo González Ramírez
Secretario de Gobierno y Ayuntamiento

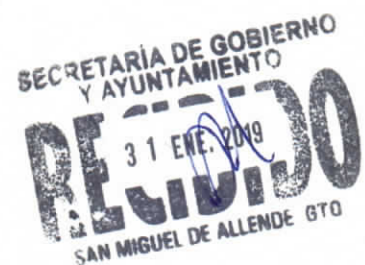
Por medio de la presente, me permito distraerle de sus actividades con la finalidad de informarle que el Asentamiento Humano conocido como **"Comunidad Bocas"**, concluyó favorablemente con el proceso de Regularización, para lo cual hago entrega de copia del decreto expropiatorio y plano autorizado, donde se acredita lo anterior.

Lo anterior para que sean publicados en el tablero de anuncios del municipio y dar el debido seguimiento al trámite para iniciar con la recepción de documentación y continuar con el proceso de Escrituración de 42 lotes.

Sin más por el momento, le agradezco la atención prestada y me despido de usted protestándole mis respetos.

ATENTAMENTE
"Todos Juntos, San Miguel de la Gente"

ARQ. ABELARDO QUERO INZUNZA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN
SUSTENTABLE DEL TERRITORIO (Designación mediante acuerdo de
Ayuntamiento número XLIV de fecha 31 de Marzo del 2014).







PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Visto el expediente número **011/2018** tramitado por el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, relativo a la expropiación del predio que ocupa el asentamiento humano denominado «**Comunidad Bocas**», del municipio de **San Miguel de Allende, Guanajuato**; y-----

RESULTANDO

Primero.- El Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, acordó solicitar al Gobernador del Estado, la expropiación del predio que ocupa actualmente el asentamiento humano irregular de referencia, en la sesión ordinaria número XVIII décimo octava, celebrada en fecha 10 diez de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, en el punto 7 siete, de la orden del día, como se hace constar con la certificación sin fecha, suscrita por el Licenciado Jesús Gonzalo González Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento, acompañando los estudios técnicos necesarios, consistentes en el plano elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del referido municipio; el cual contiene la **poligonal envolvente** del asentamiento, marcándose los puntos con sus coordenadas en un cuadro de construcción, en el que se señalan las superficies correspondientes a lotificación, vialidades y donación por conducto del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, quienes presentaron solicitud de Expropiación de fecha 23 veintitrés de junio del año 2017 dos mil diecisiete, ante el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato.-----

Segundo.- Mediante Acuerdo de Radicación, de fecha 22 veintidós de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, el Ejecutivo del Estado, ordenó la instauración del expediente respectivo, con el objeto de llevar a cabo la legalización del suelo



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

urbano físicamente dividido en lotes en favor de los colonos poseedores y del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, aquellas superficies destinadas a vialidades, donación y equipamiento urbano, en base a que la ordenación y regularización de los asentamientos humanos, además de ser funciones de coordinación con los Municipios, Entidades Federativas y Federación, son disposiciones legales de orden público, cuyo cumplimiento y ejecución se sustentan en causas de beneficio e interés social, como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 27 veintisiete párrafo segundo y fracción VI sexta en su segundo párrafo, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 5 cinco y 77 setenta y siete fracción XXVI vigésima sexta, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano sus artículos 1 uno fracciones I primera y II segunda, 5 cinco, 6 seis fracción IV cuarta, 7 siete, y 10 diez fracción XI décimo primera, lo que justifica la causa de utilidad pública señalada en el artículo 4 cuatro fracción V quinta de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 3 tres fracción X décima y 5 cinco fracción II segunda del Decreto Gubernativo número 7 siete por el que se crea el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato; artículos 1 uno fracciones VI sexta y VII séptima y 4 cuatro fracción V quinta del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato.-----

Tercero.- En cumplimiento del acuerdo citado, se tuvieron por recabados los informes del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato del respectivo Partido Judicial sobre antecedentes registrales del inmueble materia de la expropiación y del municipio el valor fiscal del mismo.-----



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Cuarto.- Las entidades públicas mencionadas rindieron sus respectivos informes que, en lo general concuerdan, con los siguientes elementos:-----

1) Los inmuebles son propiedad de: a) **Benigno Mejía Camacho**, lo cual se acredita con la copia certificada emitida por la Licenciada Mayra Aglae Patlán Gloria, Registrador Público suplente de la Propiedad en el partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha 14 catorce de junio del año 2016 dos mil dieciséis, de la escritura pública número 2,177 dos mil ciento setenta y siete de fecha 10 diez de julio del año 1997 mil novecientos noventa y siete, protocolizada por el Licenciado Clemente Carbajo Arellano, Notario Público número 10 diez en legal ejercicio en el partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, que ampara el terreno rústico ubicado en Rancho Fajardo de Bocas, con una superficie de 10-00-00 diez hectáreas, cero cero áreas, cero cero centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: **Norte:** 147.92 ciento cuarenta y siete metros punto noventa y dos centímetros y propiedad de la señora Mercedes Vázquez de González, por el **Sur:** 130 ciento treinta metros y varios propietarios; por el **Oriente:** En 15 quince tramos, el primero empezando a medir de Norte a Sur de 67.75 sesenta y siete metros punto setenta y cinco centímetros., un segundo tramo de 21.39 veintiún metros punto treinta y nueve centímetros, quiebra al sur en un tercer tramo de 46.31 cuarenta y seis metros punto treinta y un centímetros., quiebra hacia el oriente en un cuarto tramo de 58.05 cincuenta y ocho metros punto cero cinco centímetros quiebra hacia el oriente en un quinto tramo de 54.09 cincuenta y cuatro metros punto cero nueve centímetros vuelve en su dirección original en un sexto tramo de 32.49 treinta y dos metros punto cuarenta y nueve centímetros., un séptimo tramo de 131.89 ciento treinta y un metros punto ochenta y nueve centímetros., quiebra ligeramente en su misma dirección en un octavo tramo de 104.52 ciento cuatro metros punto cincuenta y dos centímetros., un noveno tramo de 30.24 treinta metros punto veinticuatro centímetros quiebra hacia el poniente en un décimo tramo de 113.45 ciento



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

trece metros punto cuarenta y cinco centímetros., quiebra ligeramente en un décimo primer tramo de 30.87 treinta metros punto ochenta y siete centímetros quiebra hacia el norte en un décimo segundo tramo de 11.25 once metros punto veinticinco centímetros., quiebra ligeramente en un décimo tercer tramo de 16.76 dieciséis metros punto setenta y seis centímetros., vuelve a quebrar al norte en un décimo cuarto tramo de 166.91 ciento sesenta y seis metros punto noventa y un centímetros y finaliza en un décimo quinto tramo de 110.46 ciento diez metros punto cuarenta y seis centímetros y propiedad del señor Benjamín Lara Arceo y varios propietarios., y por el **Poniente**: En 5 cinco tramos, el primero empezando a media de norte a sur de 72 setenta y dos metros, una segundo tramo de 243.53 doscientos cuarenta y tres metros punto cincuenta y tres centímetros., quiebra en un tercer tramo de 129.57 ciento veintinueve metros punto cincuenta y siete centímetros., quiebra en un cuarto tramo en su misma dirección de 161.26 ciento sesenta y un metros punto veintiséis centímetros y finaliza en un quinto tramo hacia su dirección original de 159.17 ciento cincuenta y nueve metros punto diecisiete centímetros y propiedad de la señora Amalia Aguilar Mejía. Inmueble libre de gravamen de conformidad con el certificado de gravámenes emitido por el Licenciado Daniel Vázquez Méndez, Registrador Público de la Propiedad de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha 6 seis de abril del año 2018 dos mil dieciocho. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R3*37143, letra erre tres asterisco treinta y siete mil ciento cuarenta y tres. Siendo objeto de la presente expropiación una superficie de 5,066.17 cinco mil coma sesenta y seis punto diecisiete metros cuadrados. El predio descrito cuenta con un valor fiscal de \$0.14 cero pesos 14/100 Moneda Nacional, por metro cuadrado, de conformidad con la constancia de no adeudo, de fecha 11 once de abril del año 2018 dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Ma. Verona Azucena Guerrero Arana, Directora de Catastro y Predial del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato., b) **María Carmen Mejía González**, lo



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

cual se acredita con la copia certificada emitida por la Licenciada Mayra Aglae Patlán Gloria, Registrador Público suplente de la Propiedad en el partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha 16 dieciséis de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, de la escritura pública número 9,300 nueve mil trescientos de fecha 12 doce de septiembre del año 2006 dos mil seis, protocolizada por el Licenciado Manuel García García, Notario Público número 12 doce en legal ejercicio en el partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, que ampara la fracción de terreno número 4 cuatro del predio denominado El Fajardo, con una superficie de 2,909.76 dos mil coma novecientos nueve punto setenta y seis metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: **Al Noroeste:** 111.50 ciento once metros punto cincuenta centímetros y linda con fracción 3 tres que se adjudicó a María Ángela Mejía González, **al Sureste:** 113.00 ciento trece metros punto cero cero centímetros linda con fracción 5 cinco que se adjudicó a Rafael Mejía González; **al Noreste:** 30.00 treinta metros punto cero cero centímetros y **al Suroeste:** 23.00 veintitrés metros punto cero cero centímetros y linda con propiedad de Francisco Juárez. Inmueble libre de gravamen de conformidad con el certificado de gravámenes emitido por el Licenciado Daniel Vázquez Méndez, Registrador Público de la Propiedad de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha 6 seis de abril del año 2018 dos mil dieciocho. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R3*15281, letra erre tres asterisco quince mil doscientos ochenta y uno. Siendo objeto de la presente expropiación una superficie de 2,894.72 dos mil coma ochocientos noventa y cuatro punto setenta y dos metros cuadrados. El predio descrito cuenta con un valor fiscal de \$7.72 siete pesos 72/100 Moneda Nacional, por metro cuadrado, de conformidad con la constancia de no adeudo, de fecha 5 cinco de marzo del año 2018 dos mil dieciséis, suscrita por la Licenciada Ma. Verona Azucena Guerrero Arana, Directora de Catastro y Predial del Municipio de Miguel de Allende, Guanajuato., c) **José Mejía González**, lo cual se acredita con la



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

copia certificada emitida por la Licenciada Mayra Aglae Patlán Gloria, Registrador Público suplente de la Propiedad en el partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha 22 veintidós de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, de la escritura pública número 9,300 nueve mil coma trescientos de fecha 12 doce de septiembre del año 2006 dos mil seis, protocolizada por el Licenciado Manuel García García, Notario Público número 12 doce en legal ejercicio en el partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, que ampara la fracción de terreno número 6 del predio rústico ubicado en Rancho de Bocas, con una superficie de 9,439.65 nueve mil coma cuatrocientos treinta y nueve punto sesenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Noroeste:** 133.00 ciento treinta y tres metros punto cero cero centímetros y linda con fracción 5 cinco que se adjudica a Rafael Mejía González, **al Sureste:** 167.00 ciento sesenta y siete metros punto cero cero centímetros y linda con propiedad de José Pueblito Hernández; **al Noreste:** En 2 dos tramos de 36.50 treinta y seis metros punto cincuenta centímetros y 18.50 dieciocho metros punto cincuenta centímetros y linda con camino; **y al Suroeste:** 76.00 setenta y seis metros punto cero cero centímetros y linda con propiedad de Francisco Juárez. Inmueble libre de gravamen de conformidad con el certificado de gravámenes emitido por el Licenciado Daniel Vázquez Méndez, Registrador Público de la Propiedad de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha 10 diez de abril del año 2018 dos mil dieciocho. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R3*15292, letra erre tres asterisco quince mil doscientos noventa y dos. Siendo objeto de la presente expropiación una superficie de 9,487.97 nueve mil coma cuatrocientos ochenta y siete punto noventa y siete metros cuadrados. El predio descrito cuenta con un valor fiscal de \$7.72 siete pesos 72/100 Moneda Nacional, por metro cuadrado, de conformidad con la constancia de no adeudo, de fecha 11 once de abril del año 2018 dos mil dieciocho, suscrita por la Licenciada Ma. Verona Azucena Guerrero Arana,



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Directora de Catastro y Predial del Municipio de Miguel de Allende, Guanajuato., d) **Benjamín Lara Arceo**, lo cual se acredita con la copia certificada emitida por la Licenciada Mayra Aglae Patlán Gloria, Registrador Público suplente de la Propiedad en el partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha 14 catorce de junio del año 2016 dos mil dieciséis, de la escritura pública número 495 cuatrocientos noventa y cinco de fecha 29 veintinueve de enero del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco, protocolizada por el Licenciado Manuel García García, Notario Público número 12 doce en legal ejercicio en el partido judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, que ampara el predio rústico denominado El Quinto, con una superficie de 40-64-37.16 cuarenta hectáreas, sesenta y cuatro áreas, treinta y siete punto dieciséis centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** 657.77 seiscientos cincuenta y siete metros punto setenta y siete centímetros y propiedad de Javier González., **al Sur:** de poniente a oriente, 368.14 trescientos sesenta y ocho metros punto catorce centímetros, una segunda línea de 254.90 doscientos cincuenta y cuatro metros punto noventa centímetros, voltea para terminar en el oriente en una tercera línea de 341.14 trescientos cuarenta y un metros punto catorce centímetros y propiedad que se reserva el vendedor; **al Oriente:** en 753.81 setecientos cincuenta y tres metros punto ochenta y un centímetros y propiedad de Vidal Alonso, y **al Poniente:** De norte a sur una primera línea de 71.03 setenta y un metros punto cero tres centímetros, una segunda línea de 25.37 veinticinco metros punto treinta y siete centímetros, voltea al oriente en una tercera línea de 82.00 ochenta y dos metros punto cero cero centímetros, continua en una cuarta línea de 71.47 setenta y un metros punto cuarenta y siete centímetros, siguiendo una quinta línea de 67.70 sesenta y siete metros punto setenta centímetros rumbo al poniente, voltea al sur, en una línea de 24.62 veinticuatro metros punto sesenta y dos centímetros continuando en 121.09 ciento veintiún metros punto cero nueve centímetros y 102.45 ciento dos metros punto



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

cuarenta y cinco centímetros, para terminar en una línea de 71.12 setenta y un metros punto doce centímetros colindando con camino vecinal. Inmueble libre de gravamen de conformidad con el certificado de gravámenes emitido por el Licenciado Daniel Vázquez Méndez, Registrador Público de la Propiedad de San Miguel de Allende, Guanajuato, de fecha 6 seis de abril del año 2018 dos mil dieciocho. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R3*16458, letra erre tres asterisco dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho. Siendo objeto de la presente expropiación una superficie de 12,113.10 doce mil coma ciento trece punto diez metros cuadrados. El predio descrito cuenta con un valor fiscal de \$63.03 sesenta y tres pesos 03/100 Moneda Nacional, por metro cuadrado, de conformidad con el oficio número SCyP-1264/04/2018 letras «S» «C» «y» «P» guion mil doscientos sesenta y cuatro diagonal cero cuatro diagonal dos mil dieciocho, de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2018 dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada Ma. Verona Azucena Guerrero Arana, Directora de Catastro y Predial del Municipio de Miguel de Allende, Guanajuato.

e) **Área sin antecedente registral.**- Después de haberse realizado las investigaciones pertinentes, a través del Certificado de Inscripción o No Inscripción, expedido bajo el número de solicitud 219766 doscientos diecinueve mil setecientos sesenta y seis, de fecha 5 cinco de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado Daniel Vázquez Méndez, Registrador Público de la Propiedad de San Miguel de Allende, Guanajuato, en el que se hace constar: «Que habiéndose realizado una búsqueda en los archivos correspondientes al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, mismo que pertenece al Partido Judicial de esta oficina, con los datos proporcionados, no se encontró inscripción del predio ubicado en camino principal de la comunidad de Bocas con una superficie de 7,915.50 (siete mil coma novecientos quince punto cincuenta metros cuadrados)» Así como el oficio número DCyP-1536/05/2018 letras «D» «C» «y» «P» mil quinientos treinta y seis diagonal cero cinco



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

diagonal dos mil dieciocho de fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho suscrito por la Licenciada Ma. Verona Azucena Guerrero Arana, Directora de Catastro y Predial del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, también se hace constar que el camino principal de la Comunidad de Bocas con superficie de 7,915.50 siete mil coma novecientos quince punto cincuenta metros cuadrados no se encuentra registrado en la base de datos y registros de la Dirección a cargo de la funcionaria en comento. Asimismo mediante el ocurso en comento se establece que dicha superficie tiene un valor fiscal de \$68.16 sesenta y ocho pesos 16/100 Moneda Nacional, por metro cuadrado.-----

2).- El asentamiento humano a expropiar ocupa una superficie de **37,477.46 treinta y siete mil coma cuatrocientos setenta y siete punto cuarenta y seis metros cuadrados**, de conformidad con el levantamiento topográfico, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Nororiente.-** Iniciando en el vértice número 1 uno, primer línea con dirección suroriente de 16.76 dieciséis metros punto setenta y seis centímetros llega al vértice número 192 ciento noventa y dos colinda con sección transversal del camino de acceso a la comunidad Bocas, quiebra al surponiente en 3 tres líneas de: 29.89 veintinueve metros punto ochenta y nueve centímetros, 22.71 veintidós metros punto setenta y un centímetros y 3.01 tres metros punto cero un centímetros llega al vértice número 189 ciento ochenta y nueve, cambia de dirección al suroriente en 8 ocho líneas de: 69.91 sesenta y nueve metros punto noventa y un centímetros, 9.18 nueve metros punto dieciocho centímetros, 15.49 quince metros punto cuarenta y nueve centímetros, 18.47 dieciocho metros punto cuarenta y siete centímetros, 6.97 seis metros punto noventa y siete centímetros, 3.44 tres metros punto cuarenta y cuatro centímetros, 2.75 dos metros punto setenta y cinco centímetros y 29.22 veintinueve metros punto veintidós centímetros llega al vértice número 181 ciento ochenta y uno, colinda con parte de la propiedad de Javier González, vuelve al



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

suroriente en 2 dos líneas de: 7.57 siete metros punto cincuenta y siete centímetros y 19.90 diecinueve metros punto noventa centímetros llega al vértice número 179 ciento setenta y nueve, dobla al surponiente en 3 tres líneas de: 20.24 veinte metros punto veinticuatro centímetros, 12.75 doce metros punto setenta y cinco centímetros y 7.21 siete metros punto veintiún centímetros llega al vértice número 176 ciento setenta y seis; quiebra al norponiente en línea de 14.13 catorce metros punto trece centímetros llega al vértice número 175 ciento setenta y cinco, vuelve al surponiente en 2 dos líneas de: 24.76 veinticuatro metros punto setenta y seis centímetros y 20.44 veinte metros punto cuarenta y cuatro centímetros llega al vértice número 173 ciento setenta y tres; voltea al suroriente en 4 cuatro líneas de: 18.12 dieciocho metros punto doce centímetros, 33.67 treinta y tres metros punto sesenta y siete centímetros, 23.44 veintitrés metros punto cuarenta y cuatro centímetros y 10.65 diez metros punto sesenta y cinco centímetros llega al vértice número 169 ciento sesenta y nueve, colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo. **Al Suroriente.**- Posicionándose en el vértice número 169 ciento sesenta y nueve, 3 tres primeras líneas con dirección al surponiente de: 16.92 dieciséis metros punto noventa y dos centímetros, 45.12 cuarenta y cinco metros punto doce centímetros y 20.98 veinte metros punto noventa y ocho centímetros llega al vértice número 166 ciento sesenta y seis, quiebra al norponiente en 2 dos líneas de: 42.49 cuarenta y dos metros punto cuarenta y nueve centímetros y 23.43 veintitrés metros punto cuarenta y tres centímetros llega al vértice número 164 ciento sesenta y cuatro, vuelve al surponiente en 2 dos líneas en deflexión de: 10.70 diez metros punto setenta centímetros y 32.51 treinta y dos metros punto cincuenta y un centímetros llega al vértice número 162 ciento sesenta y dos, quiebra al norponiente en línea de 0.59 cero metros punto cincuenta y nueve centímetros llega al vértice número 161 ciento sesenta y uno, vuelve al surponiente en 12 doce líneas de: 19.39 diecinueve metros punto treinta y nueve centímetros, 27.98 veintisiete metros



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

punto noventa y ocho centímetros, 12.20 doce metros punto veinte centímetros, 8.10 ocho metros punto diez centímetros, 15.52 quince metros punto cincuenta y dos centímetros, 11.21 once metros punto veintiún centímetros, 22.78 veintidós metros punto setenta y ocho centímetros, 15.00 quince metros punto cero cero centímetros, 40.40 cuarenta metros punto cuarenta centímetros, 12.34 doce metros punto treinta y cuatro centímetros, 11.41 once metros punto cuarenta y un centímetros y 12.67 doce metros punto sesenta y siete centímetros llega al vértice número 149 ciento cuarenta y nueve, gira al suroriente en línea de 5.12 cinco metros punto doce centímetros llega al vértice número 148 ciento cuarenta y ocho, voltea al nororiente en línea de 12.61 doce metros punto sesenta y un centímetros llega al vértice número 147 ciento cuarenta y siete, quiebra al norponiente en línea de 29.90 veintinueve metros punto noventa centímetros llega al vértice número 146 ciento cuarenta y seis, voltea al nororiente en línea de 13.99 trece metros punto noventa y nueve centímetros llega al vértice número 145 ciento cuarenta y cinco, gira al suroriente en línea de 29.93 veintinueve metros punto noventa y tres centímetros llega al vértice número 144 ciento cuarenta y cuatro, vuelve al nororiente en línea de 12.03 doce metros punto cero tres centímetros llega al vértice número 143 ciento cuarenta y tres, voltea al norponiente en línea de 18.04 dieciocho metros punto cero cuatro centímetros llega al vértice número 142 ciento cuarenta y dos, cambia de dirección al nororiente en línea de 35.28 treinta y cinco metros punto veintiocho centímetros llega al vértice número 141 ciento cuarenta y uno, cambia de dirección al suroriente en 2 dos líneas con quiebre de: 2.69 dos metros punto sesenta y nueve centímetros y 15.13 quince metros punto trece centímetros llega al vértice número 139 ciento treinta y nueve, gira al nororiente en 3 tres líneas de: 5.07 cinco metros punto cero siete centímetros, 12.66 doce metros punto sesenta y seis centímetros y 12.88 doce metros punto ochenta y ocho centímetros llega al vértice número 136 ciento treinta y seis, gira al suroriente en línea de 14.87 catorce metros



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

punto ochenta y siete centímetros llega al vértice número 135 ciento treinta y cinco, dobla al suroriente en 2 dos líneas de: 3.31 tres metros punto treinta y un centímetros y 3.56 tres metros punto cincuenta y seis centímetros llega al vértice número 133 ciento treinta y tres, quiebra al surponiente en 6 seis líneas de: 0.19 cero metros punto diecinueve centímetros, 5.05 cinco metros punto cero cinco centímetros, 12.88 doce metros punto ochenta y ocho centímetros, 21.33 veintiún metros punto treinta y tres centímetros, 21.51 veintiún metros punto cincuenta y un centímetros y 8.02 ocho metros punto cero dos centímetros llega al vértice número 127 ciento veintisiete, cambia de dirección al norponiente en 2 dos líneas de: 4.88 cuatro metros punto ochenta y ocho centímetros y 32.71 treinta y dos metros punto setenta y un centímetros llega al vértice número 125 ciento veinticinco, colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo, quiebra al norponiente en 6 seis líneas con quiebre de: 3.99 tres metros punto noventa y nueve centímetros, 19.21 diecinueve metros punto veintiún centímetros, 1.85 un metro punto ochenta y cinco centímetros, 12.46 doce metros punto cuarenta y seis centímetros, 2.24 dos metros punto veinticuatro centímetros y 9.30 nueve metros punto treinta centímetros llega al vértice número 119 ciento diecinueve, voltea al suroriente en línea de 15.70 quince metros punto setenta centímetros llega al vértice número 118 ciento dieciocho, quiebra al surponiente en 5 cinco líneas con quiebre de: 6.00 seis metros punto cero cero centímetros, 6.00 seis metros punto cero cero centímetros, 8.30 ocho metros punto treinta centímetros, 7.68 siete metros punto sesenta y ocho centímetros y 8.98 ocho metros punto noventa y ocho centímetros llega al vértice número 113 ciento trece, cambia de dirección al surponiente en 5 cinco líneas de: 12.51 doce metros punto cincuenta y un centímetros, 14.27 catorce metros punto veintisiete centímetros, 19.22 diecinueve metros punto veintidós centímetros, 17.73 diecisiete metros punto setenta y tres centímetros y 12.59 doce metros punto cincuenta y nueve centímetros llega al vértice número 108 ciento



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

ocho, colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo, vuelve al suroriente en 5 cinco líneas de: 13.03 trece metros punto cero tres centímetros, 19.92 diecinueve metros punto noventa y dos centímetros, 23.06 veintitrés metros punto cero seis centímetros, 5.46 cinco metros punto cuarenta y seis centímetros y 9.07 nueve metros punto cero siete centímetros llega al vértice número 103 ciento tres gira al surponiente en línea de 10.00 diez metros punto cero cero centímetros llega al vértice número 102 ciento dos, vuelve al suroriente en línea de 4.69 cuatro metros punto sesenta y nueve centímetros llega al vértice número 101 ciento uno, dobla al surponiente en 5 cinco líneas de: 15.48 quince metros punto cuarenta y ocho centímetros, 26.68 veintiséis metros punto sesenta y ocho centímetros, 6.39 seis metros punto treinta y nueve centímetros, 5.95 cinco metros punto noventa y cinco centímetros y 7.37 siete metros punto treinta y siete centímetros llega al vértice número 96 noventa y seis, vuelve al suroriente en 5 cinco líneas de: 31.68 treinta y un metros punto sesenta y ocho centímetros, 26.60 veintiséis metros punto sesenta centímetros, 15.14 quince metros punto catorce centímetros, 9.14 nueve metros punto catorce centímetros y 9.14 nueve metros punto catorce centímetros llega al vértice número 91 noventa y uno, colinda con parte de la propiedad de Roberto González. **Al Surponiente.**- Iniciando en el vértice número 91 noventa y uno, primer línea en dirección norponiente de 6.68 seis metros punto sesenta y ocho centímetros llega al vértice número 90 noventa colinda con sección transversal de la calle principal, vuelve al norponiente en 3 tres líneas de: 56.44 cincuenta y seis metros punto cuarenta y cuatro centímetros, 54.43 cincuenta y cuatro metros punto cuarenta y tres centímetros y 58.20 cincuenta y ocho metros punto veinte centímetros llega al vértice número 87 ochenta y siete, colinda con parte de la propiedad de José Pueblito Hernández, voltea al nororiente en 6 seis líneas de: 13.65 trece metros punto sesenta y cinco centímetros, 16.26 dieciséis metros punto veintiséis centímetros, 8.11 ocho metros punto once centímetros, 10.23 diez metros punto



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

veintitrés centímetros, 16.33 dieciséis metros punto treinta y tres centímetros y 11.31 once metros punto treinta y un centímetros llega al vértice número 81 ochenta y uno, voltea al suroriente en 3 tres líneas de: 35.20 treinta y cinco metros punto veinte centímetros, 39.43 treinta y nueve metros punto cuarenta y tres centímetros y 58.33 cincuenta y ocho metros punto treinta y tres centímetros llega al vértice número 78 setenta y ocho, vuelve al norponiente en 2 dos líneas de: 21.23 veintiún metros punto veintitrés centímetros y 16.05 dieciséis metros punto cero cinco centímetros llega al vértice número 76 setenta y seis, gira al nororiente en línea de 13.01 trece metros punto cero un centímetros llega al vértice número 75 setenta y cinco, vuelve al norponiente en línea de 113.69 ciento trece metros punto sesenta y nueve centímetros llega al vértice número 74 setenta y cuatro colinda con parte de la propiedad de Rafael Mejía González, cambia de dirección al nororiente en 2 dos líneas de: 10.67 diez metros punto sesenta y siete centímetros y 11.99 once metros punto noventa y nueve centímetros llega al vértice número 72 setenta y dos, colinda con parte de la propiedad de Francisco Juárez, quiebra al suroriente en 3 tres líneas de: 4.49 cuatro metros punto cuarenta y nueve centímetros, 21.21 veintiún metros punto veintiún centímetros y 85.80 ochenta y cinco metros punto ochenta centímetros llega al vértice número 69 sesenta y nueve, dobla al nororiente en línea de 24.58 veinticuatro metros punto cincuenta y ocho centímetros llega al vértice número 68 sesenta y ocho, cambia de dirección al norponiente en 11 once líneas de: 10.53 diez metros punto cincuenta y tres centímetros, 23.40 veintitrés metros punto cuarenta centímetros, 48.87 cuarenta y ocho metros punto ochenta y siete centímetros, 23.97 veintitrés metros punto noventa y siete centímetros, 1.01 un metro punto cero un centímetros, 37.42 treinta y siete metros punto cuarenta y dos centímetros, 10.19 diez metros punto diecinueve centímetros, 6.46 seis metros punto cuarenta y seis centímetros, 18.80 dieciocho metros punto ochenta centímetros, 7.91 siete metros punto noventa y un centímetros y 36.90 treinta y



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

seis metros punto noventa centímetros llega al vértice número 52 cincuenta y dos, colinda con parte de la propiedad de María Angélica Mejía y parte de la propiedad de Francisco Juárez, sigue al norponiente en 2 dos líneas de: 24.46 veinticuatro metros punto cuarenta y seis centímetros y 51.28 cincuenta y un metros punto veintiocho centímetros llega al vértice número 55 cincuenta y cinco, colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho. **Al Norponiente.-** Iniciando en el vértice número 55 cincuenta y cinco, 2 dos primeras líneas en deflexión con dirección nororiente de: 12.07 doce metros punto cero siete centímetros y 8.83 ocho metros punto ochenta y tres centímetros llega al vértice número 53 cincuenta y tres, gira al suroriente en línea de 10.16 diez metros punto dieciséis centímetros llega al vértice número 52 cincuenta y dos, dobla al surponiente en línea de 8.79 ocho metros punto setenta y nueve centímetros llega al vértice número 51 cincuenta y uno, quiebra al nororiente en línea de 0.83 cero metros punto ochenta y tres centímetros llega al vértice número 50 cincuenta, dobla al suroriente en 2 dos líneas de: 31.54 treinta y un metros punto cincuenta y cuatro centímetros y 47.32 cuarenta y siete metros punto treinta y dos centímetros llega al vértice número 48 cuarenta y ocho, quiebra al norponiente en 3 tres líneas de: 11.48 once metros punto cuarenta y ocho centímetros, 9.69 nueve metros punto sesenta y nueve centímetros y 10.52 diez metros punto cincuenta y dos centímetros llega al vértice número 45 cuarenta y cinco, dobla al suroriente en 2 dos líneas de: 15.54 quince metros punto cincuenta y cuatro centímetros y 20.17 veinte metros punto diecisiete centímetros llega al vértice número 43 cuarenta y tres, vuelve al nororiente en 7 siete líneas de: 76.72 setenta y seis metros punto setenta y dos centímetros, 62.26 sesenta y dos metros punto veintiséis centímetros, 82.23 ochenta y dos metros punto veintitrés centímetros, 8.36 ocho metros punto treinta y seis centímetros, 5.04 cinco metros punto cero cuatro centímetros, 5.65 cinco metros punto sesenta y cinco centímetros y 20.14 veinte metros punto catorce



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

centímetros llega al vértice número 36 treinta y seis, colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho, gira al norponiente en línea de 0.06 cero metros punto cero seis centímetros llega al vértice número 35 treinta y cinco, vuelve al nororiente en 5 cinco líneas de: 7.05 siete metros punto cero cinco centímetros, 15.84 quince metros punto ochenta y cuatro centímetros, 19.67 diecinueve metros punto sesenta y siete centímetros, 13.24 trece metros punto veinticuatro centímetros y 18.06 dieciocho metros punto cero seis centímetros llega al vértice número 30 treinta, quiebra al surponiente en 2 dos líneas de: 35.72 treinta y cinco metros punto setenta y dos centímetros y 2.00 dos metros punto cero cero centímetros llega al vértice número 28 veintiocho, gira al norponiente en 2 dos líneas de: 4.16 cuatro metros punto dieciséis centímetros y 2.66 dos metros punto sesenta y seis centímetros llega al vértice número 26 veintiséis, colinda con parte del Atrio de la Capilla y Capilla de San Isidro Labrador, inmueble catalogado por el INAH, dobla al norponiente en 2 dos líneas de: 9.33 nueve metros punto treinta y tres centímetros y 1.55 un metro punto cincuenta y cinco centímetros llega al vértice número 24 veinticuatro, vuelve al nororiente en línea de 30.01 treinta metros punto cero un centímetros llega al vértice número 23 veintitrés, quiebra al suroriente en línea de 4.25 cuatro metros punto veinticinco centímetros llega al vértice número 22 veintidós, vuelve al nororiente en 2 dos líneas en deflexión de: 0.89 cero metros punto ochenta y nueve centímetros y 7.85 siete metros punto ochenta y cinco centímetros llega al vértice número 20 veinte, voltea al norponiente en línea de 3.14 tres metros punto catorce centímetros llega al vértice número 19 diecinueve, vuelve al nororiente en 2 dos líneas de: 1.64 un metro punto sesenta y cuatro centímetros y 13.01 trece metros punto cero un centímetros llega al vértice número 17 diecisiete, quiebra al nororiente en línea de 23.49 veintitrés metros punto cuarenta y nueve centímetros llega al vértice número 16 dieciséis, dobla al norponiente en 2 dos líneas de: 5.39 cinco metros punto treinta y nueve centímetros y 8.74 ocho metros



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

punto setenta y cuatro centímetros llega al vértice número 14 catorce, gira al norte franco en línea de 0.17 cero metros punto diecisiete centímetros llega al vértice número 13 trece, vuelve al norponiente en línea de 40.86 cuarenta metros punto ochenta y seis centímetros llega al vértice número 12 doce, gira al surponiente en línea de 17.05 diecisiete metros punto cero cinco centímetros llega al vértice número 11 once, quiebra al surponiente en 2 dos líneas de: 22.40 veintidós metros punto cuarenta centímetros y 10.14 diez metros punto catorce centímetros llega al vértice número 9 nueve, dobla al norponiente en línea de 24.72 veinticuatro metros punto setenta y dos centímetros llega al vértice número 8 ocho, vuelve al nororiente en 2 dos líneas en deflexión de: 27.58 veintisiete metros punto cincuenta y ocho centímetros y 0.96 cero metros punto noventa y seis centímetros llega al vértice número 6 seis, dobla al norponiente en línea de 6.35 seis metros punto treinta y cinco centímetros llega al vértice número 5 cinco, colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho, vuelve al nororiente en 4 cuatro líneas en deflexión de: 10.91 diez metros punto noventa y un centímetros, 0.28 cero metros punto veintiocho centímetros, 51.81 cincuenta y un metros punto ochenta y un centímetros y 7.18 siete metros punto dieciocho centímetros llega al vértice número 1 uno, colinda con parte de la propiedad de Gerardo Fernández. Descripción del polígono sin antecedentes registrales del asentamiento denominado «**Comunidad Bocas**», con área de **7,915.50 siete mil coma novecientos quince punto cincuenta metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: **Al Nororiente.**- Iniciando en el vértice número 1 uno, primer línea con dirección suroriente de 16.76 dieciséis metros punto setenta y seis centímetros llega al vértice número 187 ciento ochenta y siete, colinda con sección transversal del camino de acceso a la comunidad de Bocas, quiebra al surponiente en 3 tres líneas de: 29.89 veintinueve metros punto ochenta y nueve centímetros, 22.71 veintidós metros punto setenta y un centímetros y 3.01 tres metros punto cero un centímetros llega al vértice número 184 ciento ochenta y cuatro,



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

cambia de dirección al suroriente en 7 siete líneas de: 69.91 sesenta y nueve metros punto noventa y un centímetros, 9.18 nueve metros punto dieciocho centímetros, 15.49 quince metros punto cuarenta y nueve centímetros, 18.47 dieciocho metros punto cuarenta y siete centímetros, 6.97 seis metros punto noventa y siete centímetros, 3.44 tres metros punto cuarenta y cuatro centímetros y 2.75 dos metros punto setenta y cinco centímetros llega al vértice número 177 ciento setenta y siete, colinda con parte de la propiedad de Javier González. **Al Suroriente.**- Posicionándose en el vértice número 177 ciento setenta y siete, primeras 13 trece líneas con dirección al surponiente de: 6.09 seis metros punto cero nueve centímetros, 3.22 tres metros punto veintidós centímetros, 1.95 un metro punto noventa y cinco centímetros, 3.06 tres metros punto cero seis centímetros, 11.61 once metros punto sesenta y un centímetros, 6.75 seis metros punto setenta y cinco centímetros, 24.76 veinticuatro metros punto setena y seis centímetros, 20.44 veinte metros punto cuarenta y cuatro centímetros, 2.00 dos metros punto cero cero centímetros, 15.48 quince metros punto cuarenta y ocho centímetros, 31.83 treinta y un metros punto ochenta y tres centímetros, 33.12 treinta y tres metros punto doce centímetros y 2.20 dos metros punto veinte centímetros llega al vértice número 221 doscientos veintiuno, quiebra al norponiente en línea de 1.09 un metro punto cero nueve centímetros llega al vértice número 159 ciento cincuenta y nueve, vuelve al surponiente en 2 dos líneas de: 10.70 diez metros punto setenta centímetros y 32.51 treinta y dos metros punto cincuenta y un centímetros llega al vértice número 157 ciento cincuenta y siete, dobla al norponiente en línea de 0.59 cero metros punto cincuenta y nueve centímetros llega al vértice número 156 ciento cincuenta y seis, vuelve al surponiente en 12 doce líneas de: 19.39 diecinueve metros punto treinta y nueve centímetros, 27.98 veintisiete metros punto noventa y ocho centímetros, 12.20 doce metros punto veinte centímetros, 8.10 ocho metros punto diez centímetros, 15.52 quince metros punto cincuenta y dos centímetros,



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

11.21 once metros punto veintiún centímetros, 22.78 veintidós metros punto setenta y ocho centímetros, 15.00 quince metros punto cero cero centímetros, 40.40 cuarenta metros punto cuarenta centímetros, 12.34 doce metros punto treinta y cuatro centímetros, 11.41 once metros punto cuarenta y un centímetros y 12.67 doce metros punto sesenta y siete centímetros llega al vértice número 144 ciento cuarenta y cuatro, gira al suroriente en 11 once líneas de: 5.12 cinco metros punto doce centímetros, 7.25 siete metros punto veinticinco centímetros, 7.89 siete metros punto ochenta y nueve centímetros, 5.47 cinco metros punto cuarenta y siete centímetros, 10.61 diez metros punto sesenta y un centímetros, 2.45 dos metros punto cuarenta y cinco centímetros, 12.51 doce metros punto cincuenta y un centímetros, 14.27 catorce metros punto veintisiete centímetros, 19.22 diecinueve metros punto veintidós centímetros, 17.73 diecisiete metros punto setenta y tres centímetros y 12.59 doce metros punto cincuenta y nueve centímetros llega al vértice número 103 ciento tres colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo, sigue al suroriente en 5 cinco líneas de: 13.03 trece metros punto cero tres centímetros, 19.92 diecinueve metros punto noventa y dos centímetros, 23.06 veintitrés metros punto cero seis centímetros, 5.46 cinco metros punto cuarenta y seis centímetros y 9.07 nueve metros punto cero siete centímetros llega al vértice número 98 noventa y ocho, vuelve al surponiente en línea de 10.00 diez metros punto cero cero centímetros llega al vértice número 97 noventa y siete, gira al suroriente en línea de 4.69 cuatro metros punto sesenta y nueve centímetros llega al vértice número 96 noventa y seis, vuelve al surponiente en 5 cinco líneas de: 15.48 quince metros punto cuarenta y ocho centímetros, 26.68 veintiséis metros punto sesenta y ocho centímetros, 6.39 seis metros punto treinta y nueve centímetros, 5.95 cinco metros punto noventa y cinco centímetros y 7.37 siete metros punto treinta y siete centímetros llega al vértice número 91 noventa y uno, cambia de dirección al suroriente en 5 cinco líneas de: 31.68 treinta y un metros punto sesenta y ocho centímetros, 26.60



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

veintiséis metros punto sesenta centímetros, 15.14 quince metros punto catorce centímetros, 9.14 nueve metros punto catorce centímetros y 9.14 nueve metros punto catorce centímetros llega al vértice número 86 ochenta y seis, colinda con parte de la propiedad de Roberto González; quiebra al norponiente en línea de 6.68 seis metros punto sesenta y ocho centímetros llega al vértice número 85 ochenta y cinco, colinda con sección transversal de la calle principal. **Al Surponiente.**- Iniciando en el vértice número 85 ochenta y cinco, primeras 3 tres líneas en dirección norponiente de: 23.78 veintitrés metros punto setenta y ocho centímetros, 8.96 ocho metros punto noventa y seis centímetros y 25.04 veinticinco metros punto cero cuatro centímetros llega al vértice número 73 setenta y tres, colinda con parte de la propiedad de José Mejía González, vuelve al norponiente en 2 dos líneas de: 21.23 veintiún metros punto veintitrés centímetros y 16.05 dieciséis metros punto cero cinco centímetros llega al vértice número 71 setenta y uno, gira al nororiente en línea de 13.01 trece metros punto cero un centímetros llega al vértice número 70 setenta, colinda con parte de la propiedad de Rafael Mejía González, voltea al nororiente en 2 dos líneas de: 14.84 catorce metros punto ochenta y cuatro centímetros y 14.94 catorce metros punto noventa y cuatro centímetros llega al vértice número 64 sesenta y cuatro colinda con parte de la propiedad de María Carmen Mejía Camacho; voltea al nororiente en línea de 24.58 veinticuatro metros punto cincuenta y ocho centímetros llega al vértice número 63 sesenta y tres, gira al norponiente en 8 ocho líneas en deflexión de: 10.53 diez metros punto cincuenta y tres centímetros, 23.40 veintitrés metros punto cuarenta centímetros, 48.87 cuarenta y ocho metros punto ochenta y siete centímetros, 23.97 veintitrés metros punto noventa y siete centímetros, 1.01 un metro punto cero un centímetros, 37.42 treinta y siete metros punto cuarenta y dos centímetros, 10.19 diez metros punto diecinueve centímetros y 6.46 seis metros punto cuarenta y seis centímetros llega al vértice número 55 cincuenta y cinco, colinda con parte de la



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

propiedad de María Angélica Mejía, cambia de dirección al norponiente en 4 cuatro líneas en deflexión de: 9.33 nueve metros punto treinta y tres centímetros, 15.07 quince metros punto cero siete centímetros, 8.83 ocho metros punto ochenta y tres centímetros y 4.36 cuatro metros punto treinta y seis centímetros llega al vértice número 210 doscientos diez, gira al nororiente en 8 ocho líneas en deflexión de: 6.30 seis metros punto treinta centímetros, 76.72 setenta y seis metros punto setenta y dos centímetros, 62.26 sesenta y dos metros punto veintiséis centímetros, 82.23 ochenta y dos metros punto veintitrés centímetros, 8.36 ocho metros punto treinta y seis centímetros, 5.04 cinco metros punto cero cuatro centímetros, 5.65 cinco metros punto sesenta y cinco centímetros y 20.14 veinte metros punto catorce centímetros llega al vértice número 31 treinta y uno, gira al norponiente en línea de 0.06 cero metros punto cero seis centímetros llega al vértice número 30 treinta, cambia de dirección al nororiente en 8 ocho líneas en deflexión de: 7.05 siete metros punto cero cinco centímetros, 15.84 quince metros punto ochenta y cuatro centímetros, 19.67 diecinueve metros punto sesenta y siete centímetros, 13.24 trece metros punto veinticuatro centímetros, 18.06 dieciocho metros punto cero seis centímetros, 5.67 cinco metros punto sesenta y siete centímetros, 13.84 trece metros punto ochenta y cuatro centímetros y 3.08 tres metros punto cero centímetros llega al vértice número 202 doscientos dos, quiebra al suroriente en línea de 0.35 cero metros punto treinta y cinco centímetros llega al vértice número 201 doscientos uno, dobla al nororiente en 8 ocho líneas de: 10.00 diez metros punto cero cero centímetros, 8.32 ocho metros punto treinta y dos centímetros, 4.78 cuatro metros punto setenta y ocho centímetros, 3.53 tres metros punto cincuenta y tres centímetros, 3.19 tres metros punto diecinueve centímetros, 4.32 cuatro metros punto treinta y dos centímetros y 3.59 tres metros punto cincuenta y nueve centímetros llega al vértice número 193 ciento noventa y tres, vuelve al norponiente en 4 cuatro líneas de: 2.82 dos metros punto ochenta y dos



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

centímetros, 2.65 dos metros punto sesenta y cinco centímetros, 25.54 veinticinco metros punto cincuenta y cuatro centímetros y 8.77 ocho metros punto setenta y siete centímetros llega al vértice número 189; gira al surponiente en línea de 6.00 metros llega al vértice número 16 dieciséis, vuelve al norponiente en 4 cuatro líneas de : 5.39 cinco metros punto treinta y nueve centímetros, 8.74 ocho metros punto setenta y cuatro centímetros, 0.17 cero metros punto diecisiete centímetros y 40.86 cuarenta metros punto ochenta y seis centímetros llega al vértice número 12; voltea al surponiente en línea de 17.05 diecisiete metros punto cero cinco centímetros llega al vértice número 11 once, vuelve al norponiente en línea de 20.89 veinte metros punto ochenta y nueve centímetros llega al vértice número 188 ciento ochenta y ocho, dobla al surponiente en línea de 4.75 cuatro metros punto setenta y cinco centímetros llega al vértice número 6 seis, vuelve al norponiente en línea de 6.35 seis metros punto treinta y cinco centímetros llega al vértice número 5 cinco colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho. **Al Norponiente.**- Iniciando en el vértice número 5, 4 cuatro líneas con deflexión en dirección nororiente de: 10.91 diez metros punto noventa y un centímetros, 0.28 cero metros punto veintiocho centímetros, 51.81 cincuenta y un metros punto ochenta y un centímetros y 7.18 siete metros punto dieciocho centímetros llega al vértice número 1 uno, colinda con parte de la propiedad de Gerardo Fernández. Descripción del polígono que corresponde a la manzana número 1 uno, afectando a la escritura número 2177 dos mil ciento setenta y siete a nombre de Benigno Mejía Camacho y que consta de una superficie de **731.07 setecientos treinta y uno punto cero siete metros cuadrados**, y que mide y linda: **Al Nororiente.**- Posicionándose en un punto a 4.75 cuatro metros punto setenta y cinco centímetros al nororiente del vértice número 6 seis, línea con dirección suroriente de 20.88 veinte metros punto ochenta y ocho centímetros llega al vértice número 11 once, colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal. **Al Suroriente.**- Posicionándose en el vértice



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

número 11 once, 2 dos líneas con dirección al surponiente de: 22.40 veintidós metros punto cuarenta centímetros y 10.14 diez metros punto catorce centímetros llega al vértice número 9 nueve, colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho.

Al Surponiente.- Iniciando en el vértice número 9 nueve, línea con dirección norponiente de 24.72 veinticuatro metros punto setenta y dos centímetros llega al vértice número 8, colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho. **Al Norponiente.-** Iniciando en el vértice número 8 ocho, 2 dos primeras líneas en deflexión con dirección nororiente de: 27.58 veintisiete metros punto cincuenta y ocho centímetros y 0.96 cero metros punto noventa y seis centímetros llega al vértice número 6, colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho, vuelve al nororiente en línea de 4.75 cuatro metros punto setenta y cinco centímetros, colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal. Descripción del polígono que corresponde a la manzana número 2 dos, afectando a la escritura número 2177 dos mil ciento setenta y siete a nombre de Benigno Mejía Camacho y que consta de una superficie de **2,486.71 dos mil coma cuatrocientos ochenta y seis punto setenta y un metros cuadrados**, y que mide y linda: **Al Nororiente.-** Posicionándose en el vértice número 16 dieciséis de la poligonal envolvente, primer línea con dirección nororiente de 5.99 cinco metros punto noventa y nueve centímetros, dobla al suroriente en línea de 8.77 ocho metros punto setenta y siete centímetros colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal. **Al Suroriente.-** Posicionándose en el vértice nororiente del lote número 1 uno de la manzana número 2, 2 dos primeras líneas con dirección al surponiente de: 21.87 veintiún metros punto ochenta y siete centímetros y 6.29 seis metros punto veintinueve centímetros, vuelve al suroriente en 2 dos líneas de: 8.82 ocho metros punto ochenta y dos centímetros y 15.23 quince metros punto veintitrés centímetros con parte del lote de fuera de expropiación, quiebra al surponiente en línea de 10.00 diez metros punto cero cero centímetros, gira al



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

norponiente en línea de 0.35 cero metros punto treinta y cinco centímetros, vuelve al surponiente en 3 tres líneas en deflexión de: 3.08 tres metros punto cero ocho centímetros, 13.84 trece metros punto ochenta y cuatro centímetros y 5.67 cinco metros punto sesenta y siete centímetros llega al vértice número 30 treinta de la poligonal envolvente, colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal.

Al Surponiente.- Iniciando en el vértice número 30 treinta, 2 dos líneas en dirección surponiente de: 35.72 treinta y cinco metros punto setenta y dos centímetros y 2.00 dos metros punto cero cero centímetros, gira al norponiente en 2 dos líneas de: 4.16 cuatro metros punto dieciséis centímetros y 2.66 dos metros punto sesenta y seis centímetros llega al vértice número 26 veintiséis colinda con parte del Atrio y Capilla San Isidro Labrador (Inmueble catalogado por el INAH), vuelve al norponiente en 2 dos líneas de: 9.33 nueve metros punto treinta y tres centímetros y 1.55 un metro punto cincuenta y cinco centímetros llega al vértice número 24 veinticuatro, colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho.

Al Norponiente.- Iniciando en el vértice número 24 veinticuatro, primer línea con dirección norponiente de 30.01 treinta metros punto cero un centímetros llega al vértice número 23 veintitrés, quiebra al suroriente de 4.25 cuatro metros punto veinticinco centímetros llega al vértice número 22 veintidós, vuelve al nororiente en línea de 0.89 cero metros punto ochenta y nueve centímetros llega al vértice número 21 veintiuno, dobla al nororiente en línea de 7.85 siete metros punto ochenta y cinco centímetros llega al vértice número 20 veinte, dobla al norponiente en línea de 3.14 tres metros punto catorce centímetros llega al vértice número 19 diecinueve, vuelve al nororiente en 2 dos líneas de: 1.64 un metro punto sesenta y cuatro centímetros y 13.01 trece metros punto cero un centímetros llega al vértice número 17 diecisiete, vuelve al nororiente en línea de 23.49 veintitrés metros punto cuarenta y nueve centímetros llega al vértice número 16 dieciséis, colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho. Descripción del polígono que



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

corresponde a las manzanas números 8 ocho y 9 nueve, afectando a la escritura número 2177 dos mil ciento setenta y siete a nombre de Benigno Mejía Camacho y que consta de una superficie de **1,848.39 mil coma ochocientos cuarenta y ocho punto treinta y nueve metros cuadrados**, y que mide y linda: **Al Nororiente.-** Posicionándose en el vértice número 40 cuarenta, 2 dos líneas en deflexión con dirección suroriente de: 15.54 quince metros punto cincuenta y cuatro centímetros y 20.17 veinte metros punto diecisiete centímetros, llega al vértice número 38 treinta y ocho, colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho. **Al Suroriente.-** Posicionándose en el vértice número 38 treinta y ocho, primer línea con dirección al surponiente de 6.30 seis metros punto treinta centímetros, gira al suroriente en 4 cuatro líneas de: 4.36 cuatro metros punto treinta y seis centímetros, 8.83 ocho metros punto ochenta y tres centímetros, 15.07 quince metros punto cero siete centímetros y 9.33 nueve metros punto treinta y tres centímetros llega al vértice número 55 cincuenta y cinco de la poligonal envolvente, colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal. **Al Surponiente.-** Iniciando en el vértice número 55 cincuenta y cinco, 3 tres primeras líneas en dirección norponiente de: 18.80 dieciocho metros punto ochenta centímetros, 7.91 siete metros punto noventa y un centímetros y 36.90 treinta y seis metros punto noventa centímetros llega al vértice número 52 cincuenta y dos colinda con parte de la propiedad de María Angélica Mejía, sigue la norponiente en 2 dos líneas de: 24.46 veinticuatro metros punto cuarenta y seis centímetros y 51.28 cincuenta y un metros punto veintiocho centímetros llega al vértice número 50 cincuenta colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho. **Al Norponiente.-** Iniciando en el vértice número 50 cincuenta, primer línea con dirección nororiente de 12.07 doce metros punto cero siete centímetros llega al vértice número 49 cuarenta y nueve, quiebra al nororiente en línea de 8.83 ocho metros punto ochenta y tres centímetros llega al vértice número 48 cuarenta y ocho, gira al suroriente en 2



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

dos líneas en deflexión de: 10.16 diez metros punto dieciséis centímetros y 8.79 ocho metros punto setenta y nueve centímetros llega al vértice número 46 cuarenta y seis, vuelve al nororiente en línea de 0.83 cero metros punto ochenta y tres centímetros llega al vértice número 45 cuarenta y cinco, dobla al suroriente en 2 dos líneas de: 31.54 treinta y un metros punto cincuenta y cuatro centímetros y 47.32 cuarenta y siete metros punto treinta y dos centímetros llega al vértice número 43 cuarenta y tres, cambia de dirección al norponiente en 3 tres líneas de: 11.48 once metros punto cuarenta y ocho centímetros, 9.69 nueve metros punto sesenta y nueve centímetros y 10.52 diez metros punto cincuenta y dos centímetros llega al vértice número 40 cuarenta, colinda con parte de la propiedad de Benigno Mejía Camacho. Descripción del polígono que corresponde a la manzana número 3 tres, afectando a la escritura número 495 cuatrocientos noventa y cinco a nombre de Benjamín Lara Arceo y que consta de una superficie de **1,276.45 mil coma doscientos setenta y seis punto cuarenta y cinco metros cuadrados**, y que mide y linda: **Al Nororiente.-** Posicionándose en el vértice número 17 ciento setenta y siete, línea con dirección suroriente de 29.22 veintinueve metros punto veintidós centímetros llega al vértice número 176 ciento setenta y seis, colinda con parte de la propiedad de Javier González, vuelve al suroriente en 2 dos líneas de: 7.57 siete metros punto cincuenta y siete centímetros y 19.90 diecinueve metros punto noventa centímetros llega al vértice número 174 ciento setenta y cuatro, colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo. **Al Suroriente.-** Posicionándose en el vértice número 174, 3 tres líneas con dirección surponiente de: 20.24 veinte metros punto veinticuatro centímetros, 12.75 doce metros punto setenta y cinco centímetros y 7.21 siete metros punto veintiún centímetros llega al vértice número 171 ciento setenta y uno, colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo. **Al Surponiente.-** Iniciando en el vértice número 171 ciento setenta y uno, línea en dirección norponiente de 14.13 catorce metros punto



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

trece centímetros llega al vértice número 170 ciento setenta, colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo. **Al Norponiente.**- Iniciando en el vértice número 170 ciento setenta, 5 cinco líneas con dirección nororiente de: 6.75 seis metros punto setenta y cinco centímetros, 11.61 once metros punto sesenta y un centímetros, 3.06 tres metros punto cero seis centímetros, 3.22 tres metros punto veintidós centímetros y 6.09 seis metros punto cero nueve centímetros llega al vértice número 177 ciento setenta y siete colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal. Descripción del polígono que corresponde a la manzana número 4 cuatro, afectando a la escritura número 495 cuatrocientos noventa y cinco a nombre de Benjamín Lara Arceo y que consta de una superficie de **5,190.57 cinco mil coma ciento noventa punto cincuenta y siete metros cuadrados**, y que mide y linda: **Al Nororiente.**- Posicionándose en el vértice número 168 ciento sesenta y ocho, 4 cuatro líneas con dirección suroriente de: 18.12 dieciocho metros punto doce centímetros, 33.67 treinta y tres metros punto sesenta y siete centímetros, 23.44 veintitrés metros punto cuarenta y cuatro centímetros y 10.65 diez metros punto sesenta y cinco centímetros llega al vértice número 164 ciento sesenta y cuatro colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo. **Al Suroriente.**- Posicionándose en el vértice número 164 ciento sesenta y cuatro, 3 tres líneas con dirección surponiente de: 16.92 dieciséis metros punto noventa y dos centímetros, 45.12 cuarenta y cinco metros punto doce centímetros y 20.98 veinte metros punto noventa y ocho centímetros llega al vértice número 161 ciento sesenta y uno colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo. **Al Surponiente.**- Iniciando en el vértice número 161 ciento sesenta y uno 2 dos líneas en dirección norponiente de: 42.49 cuarenta y dos metros punto cuarenta y nueve centímetros y 22.34 veintidós metros punto treinta y cuatro centímetros llega a un punto a 1.09 un metro punto cero nueve centímetros al suroriente del vértice número 159 ciento cincuenta y nueve de la poligonal envolvente colinda con parte de la



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

propiedad de Benjamín Lara Arceo. **Al Norponiente.-** Iniciando en un punto a 1.09 un metro punto cero nueve centímetros al suroriente del vértice número 159 ciento cincuenta y nueve, 3 tres líneas con dirección nororiente de: 2.19 dos metros punto diecinueve centímetros, 33.12 treinta y tres metros punto doce centímetros y 31.83 treinta y un metros punto ochenta y tres centímetros colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal, quiebra al suroriente en 3 tres líneas de: 14.59 catorce metros punto cincuenta y nueve centímetros, 33.52 treinta y tres metros punto cincuenta y dos centímetros y 23.71 veintitrés metros punto setenta y un centímetros dobla al nororiente en línea de 14.33 catorce metros punto treinta y tres centímetros voltea al norponiente en 4 cuatro líneas de: 13.75 trece metros punto setenta y cinco centímetros, 12.88 doce metros punto ochenta y ocho centímetros, 33.73 treinta y tres metros punto setenta y tres centímetros y 14.66 catorce metros punto sesenta y seis centímetros llega a un punto a 2.00 dos metros punto cero cero centímetros al surponiente del vértice número 168 ciento sesenta y ocho, colinda con parte de lote fuera de expropiación, vuelve al nororiente en línea de 2.00 dos metros punto cero cero centímetros llega al vértice número 1568 ciento sesenta y ocho, colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal. Descripción del polígono que corresponde a las manzanas números 5 cinco 6 seis y 7 siete, afectando a la escritura número 495 cuatrocientos noventa y cinco a nombre de Benjamín Lara Arceo y que consta de una superficie de **5,646.08 cinco mil coma seiscientos cuarenta y seis punto cero ocho metros cuadrados**, y que mide y linda: **Al Nororiente.-** Posicionándose en el vértice número 143 ciento cuarenta y tres, primer línea con dirección al nororiente de 12.61 doce metros punto sesenta y un centímetros llega al vértice número 142 ciento cuarenta y dos, quiebra al norponiente en línea de 29.90 veintinueve metros punto noventa centímetros llega al vértice número 141 ciento cuarenta y uno, voltea al nororiente en línea de 13.99 trece metros punto noventa y nueve centímetros llega al



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

vértice número 140 ciento cuarenta, gira al suroriente en línea de 29.93 veintinueve metros punto noventa y tres centímetros llega al vértice número 139 ciento treinta y nueve, vuelve al nororiente en línea de 12.03 doce metros punto cero tres centímetros llega al vértice número 138 ciento treinta y ocho voltea al norponiente en línea de 18.04 dieciocho metros punto cero cuatro centímetros llega al vértice número 137 ciento treinta y siete, cambia de dirección en línea de 35.28 treinta y cinco metros punto veintiocho centímetros llega al vértice número 136 ciento treinta y seis, cambia de dirección al suroriente en 2 dos líneas con quiebre de: 2.69 dos metros punto sesenta y nueve centímetros y 15.13 quince metros punto trece centímetros llega al vértice número 134 ciento treinta y cuatro, gira al nororiente en 3 tres líneas de: 5.07 cinco metros punto cero siete centímetros, 12.66 doce metros punto sesenta y seis centímetros y 12.88 doce metros punto ochenta y ocho centímetros llega al vértice número 131 ciento treinta y uno, gira al suroriente en línea de 14.87 catorce metros punto ochenta y siete centímetros llega al vértice número 130 ciento treinta, dobla al suroriente en 2 dos líneas de: 3.31 tres metros punto treinta y un centímetros y 3.56 tres metros punto cincuenta y seis centímetros llega al vértice número 128 ciento veintiocho, colinda con parte de la propiedad Benjamín Lara Arceo. **Al Suroriente.-** Posicionándose en el vértice número 128 ciento veintiocho, 6 seis líneas con dirección surponiente de: 0.19 cero metros punto diecinueve centímetros, 5.05 cinco metros punto cero cinco centímetros, 12.88 doce metros punto ochenta y ocho centímetros, 21.33 veintiún metros punto treinta y tres centímetros, 21.51 veintiún metros punto cincuenta y un centímetros y 8.02 ocho metros punto cero dos centímetros llega al vértice número 122 ciento veintidós colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo. **Al Surponiente.-** Iniciando en el vértice número 122 ciento veintidós, primeras 2 dos líneas con dirección al norponiente de: 4.88 cuatro metros punto ochenta y ocho centímetros y 32.71 treinta y dos metros punto setenta y un centímetros llega al vértice



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

número 120 ciento veinte, colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo, quiebra al norponiente en 6 seis líneas con quiebre de: 3.99 tres metros punto noventa y nueve centímetros, 19.21 diecinueve metros punto veintiún centímetros, 1.85 un metro punto ochenta y cinco centímetros, 12.46 doce metros punto cuarenta y seis centímetros, 2.24 dos metros punto veinticuatro centímetros y 9.30 nueve metros punto treinta centímetros llega al vértice número 114 ciento catorce, voltea al suroriente en línea de: 15.70 quince metros punto setenta centímetros llega al vértice número 113 ciento trece, quiebra al surponiente en 5 cinco líneas con quiebre de: 6.00 seis metros punto cero cero centímetros, 6.00 seis metros punto cero cero centímetros, 8.30 ocho metros punto treinta centímetros, 7.68 siete metros punto sesenta y ocho centímetros y 8.98 ocho metros punto noventa y ocho centímetros llega al vértice número 108, colinda con parte de la propiedad de Benjamín Lara Arceo. **Al Norponiente.-** Iniciando en el vértice número 108 ciento ocho, 5 cinco líneas en deflexión con dirección nororiente de: 2.45 dos metros punto cuarenta y cinco centímetros, 10.61 diez metros punto sesenta y un centímetros, 5.47 cinco metros punto cuarenta y siete centímetros, 7.89 siete metros punto ochenta y nueve centímetros y 7.25 siete metros punto veinticinco centímetros llega al vértice número 143 ciento cuarenta y tres, colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal. Descripción del polígono que corresponde a la manzana número 10 diez, afectando a la escritura número 9300 nueve mil trescientos a nombre de María Carmen Mejía González y que consta de una superficie de **2,894.72 dos mil coma ochocientos noventa y cuatro punto setenta y dos metros cuadrados**, y que mide y linda: **Al Nororiente.-** Posicionándose en el vértice número 67 sesenta y siete, 3 tres líneas con dirección suroriente de: 4.49 cuatro metros punto cuarenta y nueve centímetros, 21.21 veintiún metros punto veintiún centímetros y 85.80 ochenta y cinco metros punto ochenta centímetros llega al vértice número 64 sesenta y cuatro, colinda con parte de la propiedad de María Angélica



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Mejía. **Al Suroriente.**- Posicionándose en el vértice número 64 sesenta y cuatro, 2 dos líneas con dirección surponiente de: 14.94 catorce metros punto noventa y cuatro centímetros y 14.84 catorce metros punto ochenta y cuatro centímetros llega al vértice número 70 setenta, colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal. **Al Surponiente.**- Iniciando en el vértice número 70 setenta, línea en dirección norponiente de 113.69 ciento trece metros punto sesenta y nueve centímetros llega al vértice número 69 sesenta y nueve colinda con parte de la propiedad de Rafael Mejía González. **Al Norponiente.**- Iniciando en el vértice número 69 sesenta y nueve 2 dos líneas con dirección nororiente de: 10.67 diez metros punto sesenta y siete centímetros y 11.99 once metros punto noventa y nueve centímetros llega al vértice número 67 sesenta y siete colinda con parte de la propiedad de María Angélica Mejía. Descripción del polígono que corresponde a las manzanas números 11 once y 12 doce, afectando a la escritura número 9300 nueve mil trescientos a nombre de José Mejía González y que consta de una superficie de **9,487.97 nueve mil coma cuatrocientos ochenta y siete punto noventa y siete metros cuadrados**, y que mide y linda: **Al Nororiente.**- Posicionándose en el vértice número 81 ochenta y uno, 3 tres líneas con dirección suroriente de: 35.20 treinta y cinco metros punto veinte centímetros, 39.43 treinta y nueve metros punto cuarenta y tres centímetros y 58.33 cincuenta y ocho metros punto treinta y tres centímetros llega al vértice número 78 setenta y ocho, colinda con parte de la propiedad de Rafael Mejía González. **Al Suroriente.**- Posicionándose en el vértice número 78 setenta y ocho, 3 tres líneas con dirección al suroriente de: 25.04 veinticinco metros punto cero cuatro centímetros, 8.96 ocho metros punto noventa y seis centímetros y 23.78 veintitrés metros punto setenta y ocho centímetros llega al vértice número 90 noventa, colinda con parte de la sección longitudinal de la calle principal. **Al Surponiente.**- Iniciando en el vértice número 90 noventa, 3 tres líneas en dirección norponiente de: 56.44 cincuenta y seis metros punto cuarenta y cuatro



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

centímetros, 54.43 cincuenta y cuatro metros punto cuarenta y tres centímetros y 58.20 cincuenta y ocho metros punto veinte centímetros llega al vértice número 87 ochenta y siete, colinda con parte de la propiedad de José Pueblito Hernández. **Al Norponiente.-** Iniciando en el vértice número 87 ochenta y siete, 6 seis líneas con dirección nororiente de: 13.65 trece metros punto sesenta y cinco centímetros, 16.26 dieciséis metros punto veintiséis centímetros, 8.11 ocho metros punto once centímetros, 10.23 diez metros punto veintitrés centímetros, 16.33 dieciséis metros punto treinta y tres centímetros y 11.31 once metros punto treinta y un centímetros llega al vértice número 81 ochenta y uno, colinda con parte de la propiedad de Francisco Juárez.-----

CONSIDERANDO

Primero.- La presente Administración Pública, acorde al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa de Gobierno 2012-2018 dos mil doce, guion dos mil dieciocho y a su actualización 2016-2018 dos mil dieciséis guion dos mil dieciocho, viene realizando acciones tendientes a la regularización de asentamientos humanos irregulares, para con ello incorporar a la legalidad inmobiliaria a un gran número de familias guanajuatenses poseedoras de lotes destinados a vivienda y que demandan su justa titulación, buscando fortalecer su patrimonio a través de la regularización .-----

Segundo.- Es indeclinable acelerar la regularización del suelo urbano en los Municipios del Estado, con objeto de extinguir los problemas de inseguridad jurídica sobre la tierra que poseen los colonos en forma pública, pacífica, continúa y de buena



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

fe, a fin de incorporarlos plenamente al desarrollo urbano mediante la coparticipación ciudadana en los programas de obra y servicios públicos.-----

Tercero.- Se hace indispensable integrar a los guanajuatenses al orden jurídico inmobiliario en la esquematización de sus respectivos centros de población, a fin de erradicar la marginación social de los asentamientos humanos irregulares y ampliar los espacios de convivencia de la comunidad.-----

Cuarto.- Para tal efecto, resulta procedente dar curso a la solicitud municipal de expropiación del predio que ocupa el asentamiento humano denominado «Comunidad Bocas» del municipio de **San Miguel de Allende, Guanajuato**, por causa de utilidad pública, con una superficie total de **37,477.46 treinta y siete mil coma cuatrocientos setenta y siete punto cuarenta y seis metros cuadrados**, según levantamiento topográfico, a fin de ser destinado a áreas de lotificación, vialidades y donación, y que para precisión de las mismas 21,615.22 veintiún mil coma seiscientos quince punto veintidós metros cuadrados corresponden a lotificación, a vialidades 11,014.35 once mil coma catorce punto treinta y cinco metros cuadrados y a donación 4,847.89 cuatro mil coma ochocientos cuarenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados. Las áreas de vialidades, donación y equipamiento urbano que existan en el asentamiento serán destinadas al uso común a favor del municipio.-----

Quinto.- Los lotes que se regularizan de conformidad al plano que sirvió de base a los trabajos técnicos efectuados en la presente causa son los siguientes:-----



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Manzana 1	Lotes	1	1
Manzana 2	Lotes	1, 2, 3, 4, 5 y 6	6
Manzana 3	Lotes	1, 2, 3 y 4	4
Manzana 4	Lotes	1, 2 (donación Escuela Primaria), 3 (donación Cancha) y 4 (área de donación Preescolar)	4
Manzana 5	Lotes	1	1
Manzana 6	Lotes	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	7
Manzana 7	Lotes	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	7
Manzana 8	Lotes	1, 2 y 3	3
Manzana 9	Lotes	1	1
Manzana 10	Lotes	1 y 2	2
Manzana 11	Lotes	1, 2 y 3	3



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Manzana 12	Lotes	1, 2 y 3	3
Total			42

Sexto.- Se deberán de exceptuar de la expropiación de este predio, los lotes de terreno cuyas escrituras obren inscritas en el Registro Público de la Propiedad con anterioridad a la presente Declaratoria.-----

Séptimo.- La indemnización correspondiente se encuentra satisfecha, respecto de Benigno Mejía Camacho, con el documento de fecha 29 veintinueve de octubre del año 2012 dos mil doce, el cual se encuentra ratificado ante la fe del Notario Público número 11 once, Licenciado José Luis Sautto Gutiérrez, en legal ejercicio en el Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, según se desprende de la razón de ratificación contenida en el instrumento número 874 ochocientos setenta y cuatro, de fecha 20 veinte de noviembre del año 2012 dos mil doce.-----

Con relación a María Carmen Mejía González, también se encuentra satisfecha, de acuerdo al documento de fecha 15 quince de octubre de 2012 dos mil doce, el cual está ratificado ante la fe del Notario Público número 11 once, Licenciado José Luis Sautto Gutiérrez, en legal ejercicio en el Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, de conformidad con la razón de ratificación contenida en el instrumento número 861 ochocientos sesenta y uno, de fecha 22 veintidós de octubre del año 2012 dos mil doce.-----



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Con respecto a José Mejía González, también se encuentra satisfecha, de conformidad con el documento de fecha 15 quince de octubre de 2012 dos mil doce, el cual se encuentra ratificado ante la fe del Notario Público número 11 once, Licenciado José Luis Sautto Gutiérrez, en legal ejercicio en el Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, de acuerdo a la razón de ratificación que contiene el instrumento número 859 ochocientos cincuenta y nueve, de fecha 19 diecinueve de octubre del año 2012 dos mil doce.-----

Finalmente también se encuentra satisfecha con relación a Benjamín Lara Arceo, de acuerdo al documento de fecha 12 doce de octubre de 2012 dos mil doce, ratificado ante la fe del Notario Público número 11, Licenciado José Luis Sautto Gutiérrez, en legal ejercicio en el Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, según se desprende de la razón de ratificación contenida en el instrumento número 862 ochocientos sesenta y dos, de fecha 22 veintidós de octubre del año 2012 dos mil doce.-----

En atención a que de la información recabada por los diversos medios legales, se concluye que el predio que ocupa el camino principal del asentamiento humano a expropiar carece de antecedentes registrales, se dejan a salvo los derechos correspondientes de quien o quienes pudiesen acreditar el interés jurídico respectivo, por lo que la indemnización relativa deberá ser cubierta por la autoridad municipal solicitante, en términos de lo dispuesto por los artículos 7 siete y 18 dieciocho, fracción I primera de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato.-----

Los documentos referidos obran en el expediente de expropiación respectivo.----



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Octavo.- En virtud de que se trata de un asentamiento humano ya constituido, resulta innecesario determinar la aplicabilidad al presente caso de las disposiciones relativas a la reversión, toda vez que éste ya está formado desde hace 60 sesenta años aproximadamente y con esta acción sólo se integra plenamente al orden jurídico, al otorgar la seguridad en la tenencia de la tierra a los colonos habitantes de este desarrollo. -----

Noveno.- En caso de existir lotes baldíos sin reclamar, deberán quedar en administración del Municipio, en tanto resuelve el Estado y el Municipio su disposición para atender problemas sociales.-----

Por lo antes expuesto y fundado en el artículo 27 veintisiete párrafo segundo y fracción VI sexta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 uno fracciones I primera y II segunda, 5 cinco, 6 seis fracción IV cuarta, 7 siete y 10 diez fracción XI décimo primera de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 5 cinco y 77 setenta y siete fracción XXVI vigésima sexta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2o segundo, 3o tercero, 12 doce, 13 trece fracción I primera y 23 veintitrés fracción II segunda, incisos d) y e), y fracción IV cuarta inciso n) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro fracción V quinta, 5 cinco, 6 seis, 18 dieciocho fracción I primera, 20 veinte, 21 veintiuno y 29 veintinueve de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, 3 tres fracción V quinta inciso b), 6° sexto fracción XV décima quinta y 95 noventa y cinco del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, artículos 3 tres fracciones V quinta, IX novena y X décima y 5 cinco fracción II segunda del Decreto Gubernativo número 7 siete de fecha 3 de diciembre del año 2012 dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 196 ciento noventa y seis, Tercera Parte del día 7 siete del citado mes y año, por el que se crea el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato, artículos 1 uno fracciones VI sexta y VII séptima, 4 cuatro fracción V quinta del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública, de orden público e interés social, la satisfacción de las necesidades colectivas originadas por la creación de asentamientos humanos al margen de las leyes y reglamentos aplicables, realizando las acciones necesarias para reencauzar tales desarrollos al orden y la legalidad.-----

SEGUNDO.- Se expropia a petición del Ayuntamiento de **San Miguel de Allende, Guanajuato**, el terreno descrito en el Resultando Cuarto, inciso segundo, cuya superficie es de **37,477.46** treinta y siete mil coma cuatrocientos setenta y siete punto cuarenta y seis metros cuadrados según levantamiento topográfico, con la finalidad de que esa acción regularizadora sea en beneficio de cada uno de los poseedores de los lotes que conforman el referido asentamiento y las áreas de vialidades, donación y equipamiento urbano a favor del municipio.-----



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

TERCERO.- Los lotes que se regularizan mediante el presente acto son aquéllos que se precisan en el considerando quinto de esta Declaratoria.-----

CUARTO.- La indemnización de los propietarios a afectar se encuentra debidamente satisfecha de conformidad a lo referido en el considerando séptimo.-----

QUINTO.- Escritúrense a favor del municipio de **San Miguel de Allende, Guanajuato**, las superficies de terrenos destinadas a vialidades, donación y equipamiento urbano.-----

SEXTO.- Se exceptúan de la expropiación de este predio, los lotes de terreno cuyas escrituras obren inscritas en el Registro Público de la Propiedad con anterioridad a la presente Declaratoria.-----

SÉPTIMO.- No se escriturarán lotes con uso incompatible con el habitacional.-----

OCTAVO.- Se deberán establecer convenios entre las autoridades municipales y colonos para que conjuntamente se lleve a cabo la introducción de los servicios públicos faltantes.-----



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

NOVENO.- El Ejecutivo del Estado a través del Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato, ejercerá las acciones pertinentes para la exacta cumplimentación de la presente Declaratoria de expropiación.-----

DÉCIMO.- Los lotes baldíos no reclamados en un término de 6 seis meses, contados a partir de la fecha de inicio de contratación para su titulación, quedarán en administración del Municipio en tanto resuelve el Estado y el propio Municipio su disposición para atender problemas sociales; en caso de su asignación, el importe de los mismos se destinará a obras para beneficio de la colonia.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal correspondiente y notifíquese personalmente a los propietarios y/o a sus representantes legales en los domicilios que se tengan señalados para ellos, en caso de que se desconozcan o no puedan ser localizados, surtirá efectos de notificación personal, la segunda publicación que de esta Declaratoria se lleve a cabo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- Inscribáse en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial respectivo la presente resolución.-----



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

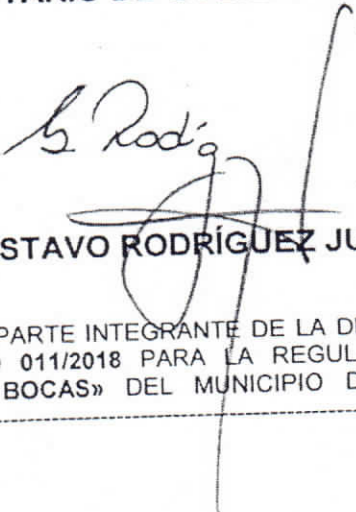
Así lo declara y firma el Licenciado Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a los 31 treinta y un días del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.-----

C ú m p l a s e:

GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.


LICENCIADO MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ.

SECRETARIO DE GOBIERNO.


LICENCIADO GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA DECLARATORIA DE EXPROPIACION DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 011/2018 PARA LA REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO «COMUNIDAD BOCAS» DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.-----

